

ACUERDO

Previo ratificación de la urgencia de su debate y votación, al no figurar este punto en el orden del día de la presente sesión ordinaria, adoptada por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Gobierno Insular, previa admisión de la Presidencia, y, por tanto, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 30.9 del vigente Reglamento Orgánico, se trató el siguiente:

Asunto: 38 - FOD.- Propuesta de adjudicación del contrato de obra denominado "Rehabilitación superficial de firme de la carretera TF-333 entre los PP.KK. 0+000 al 3+000, TT.MM. de Los Realejos, Puerto de la Cruz y La Orotava" (C-1187).

Visto el expediente de contratación de la obra de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2020, aprobó, en el punto nº 21 del orden del día, el proyecto de la obra de referencia así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación de la referida obra, con un valor estimado de contrato ascendente a **un millón quinientos nueve mil ochenta y un euros con tres céntimos** (1.509.081,03 €, IGIC excluido) y de ejecución por contrata, coincidente con el presupuesto base de licitación, ascendente a la cuantía total de **un millón seiscientos catorce mil setecientos dieciséis euros con setenta céntimos** (1.614.716,70 €, IGIC incluido).

El plazo de ejecución contractual sería de seis (6) meses a contar a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- En el apartado dispositivo tercero del referido acuerdo nº 21 se aprobó un **gasto plurianual** ascendente a la citada cuantía de 1.614.716,70 €, en fase contable de autorización del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto 1101.4532.61912, proyecto de inversión nº 2017/863, conforme a la siguiente distribución:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Presupuesto total 7% IGIC (incluido)
2020	1101.4532.61912	807.358,35 €
2021	1101.4532.61912	807.358,35 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

El referido gasto está cofinanciado por la Administración Insular en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI, Programa de carreteras) así como por el Gobierno de Canarias en el Marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2016-2025).

TERCERO.- Por su parte, el apartado dispositivo Cuarto del precitado acuerdo nº21 disponía la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a las prescripciones del artículo 117 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Tras el preceptivo anuncio y trámite de presentación de proposiciones, cuyo plazo finalizó el 19 de mayo de 2020, se constituyó la Mesa de Contratación el 20 de mayo de 2020 para asistir al órgano de contratación en la apertura del archivo electrónico nº1. Se inició el acto con la lectura del nombre de las 14 personas licitadoras que presentaron proposición así como la posterior apertura y examen de la documentación general presentada.

Las entidades licitadoras que, en tiempo y forma, presentaron proposición son las que a continuación se relacionan:

1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
3	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
5	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.
6	UTE ASYOTA – CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333
7	DRAGADOS S.A.
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.
9	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
10	UTE TEN-ASFALTOS, S.A. - CONSTRUCCIONES HNOS. HDEZ. GLEZ, S.L.
11	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
13	CONDACA CANARIAS S.L.
14	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA

En dicho acto la Mesa acordó, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, lo siguiente:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento



".../...1. **Conceder un plazo de tres días hábiles** a las personas licitadoras que a continuación se relacionan para la subsanación de los defectos observados en los cuadros que anteceden:

- CONDACA CANARIA S.L.

2. Admitir a la licitación para continuar en el proceso de licitación, por considerar suficientes los documentos aportados, a las entidades mercantiles siguientes:

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.
- UTE ASYOTA – CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333
- DRAGADOS S.A
- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L
- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A
- UTE TEN-ASFALTOS, S.A. - CONSTRUCCIONES HNOS. HDEZ. GLEZ, S.L
- UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA

3. Remitir la documentación contenida en el **archivo electrónico nº 1** referida al criterio cualitativo no valorable mediante cifras o porcentajes (juicio de valor) esto es, la memoria descriptiva y organización de los trabajos al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje al objeto de emitir informe técnico de valoración y ponderación conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de obra."

QUINTO.- El 27 de mayo de 2020, se reunió el órgano consultivo a los efectos del examen de la documentación presentada por uno de los licitadores para subsanar documentos del archivo electrónico nº 1 (acta nº 2) y tras comprobar que la entidad mercantil CONDACA CANARIA, S.L. presentó en el



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

plazo de audiencia otorgado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad:

“.../... **Admitir** a la licitación de la obra a las siguientes entidades licitadoras:

- **CONDACA CANARIAS S.L.**”.

SEXTO.- El día 3 de junio de 2020, se produjo un nuevo acto de la Mesa de Contratación con motivo de efectuar pronunciamiento sobre el resultado de la valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor, posterior apertura y examen del archivo electrónico nº2 “oferta económica, ampliación del plazo de garantía y medidas contra la contaminación atmosférica” y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato de obra.

Comenzó la sesión con el examen del informe técnico de valoración de los documentos relacionados con los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es, memoria descriptiva (medios asignados y plan o programa de obras), transcribiéndose a continuación su contenido:

“(...) *Vistas las ofertas presentadas por los licitadores y conforme a los procedimientos y forma de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, se informa lo siguiente:*

1. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Este informe valorará la oferta técnica presentada por los anteriormente citados licitadores en base a los siguientes criterios, reflejados en el Pliego de Licitaciones.

B.2.) Criterios cualitativos NO evaluables mediante cifras o porcentajes:

Memoria descriptiva.

A los efectos de este apartado, el licitador presentará una Memoria Descriptiva cuyas características se describen más adelante.

*Aquellos licitadores que no superen en este criterio B.2) de la memoria descriptiva una **puntuación mínima de 10 puntos sobre 25** serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.*

*La **MEMORIA DESCRIPTIVA** se redactará de la forma más clara y concisa posible. En este sentido dicha memoria no podrá superar las **diez (10) páginas** formato DIN-A4 impresas por una sola cara, siendo el tipo de letra a emplear Arial y el tamaño de la fuente igual o superior a diez (10) puntos, interlineado “sencillo”. A su vez se incluirá en formato digital para facilitar su estudio (formato pdf). En estas diez (10) páginas se incluirá la información*



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

que será valorada por la Mesa de Contratación. No obstante, la persona licitadora podrá incluir documentación gráfica complementaria (DC), siempre que se presente encuadrada por separado y bajo el título de "Documentación Complementaria", en formato DIN-A4 a doble cara con tamaño mínimo de letra ARIAL 10. Está documentación en todo caso será para dar soporte a los datos incluidos en la Memoria Descriptiva.

La **MEMORIA DESCRIPTIVA** deberá versar únicamente sobre los siguientes apartados:

A. Los **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**
(puntuación máxima de 12.5 puntos).

Se redactará una propuesta de **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** en la que deberá justificar la división de los trabajos en tajos, el porqué de los diferentes tajos que establezca; y los recursos materiales y humanos a emplear para cada uno de los tajos. Haciendo constar tanto los medios directos como los indirectos de ejecución, las zonas de acopio e instalaciones para la ejecución de la obra.

B. Un **PLAN O PROGRAMA DE OBRA:** (puntuación máxima de 12.5 puntos).

Se presentará un Plan o programa de Obra detallado que incluirá rendimientos esperados en cada una de las actividades con incidencia en el plazo de la obra, los plazos en que deben ser ejecutados las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, el por qué del orden de los trabajos propuestos, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos. Se especificará los horarios de ejecución de los diferentes trabajos, haciendo mención expresa a aquellos en horario nocturno, si los hubiera. Incluyendo un estudio de ocupaciones de la carretera en función del periodo de ejecución.

El citado Plan o programa de Obra podrá ser presentado en formato diferente al DIN-A4, pero deberá ser legible, por lo que deberá tener el tamaño mínimo de letra establecido. No computará para el recuento del número de páginas que forman las ofertas, incluyéndose en este apartado y no en la documentación gráfica complementaria.

La justificación de los rendimientos utilizados en el plan de obra deberá presentarse como anexo en la documentación complementaria.

2. PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS:

A la vista de esta clasificación se han valorado las diferentes ofertas, apreciándose en cada apartado lo siguiente:

1. **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

a. **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Destaca un organigrama bien dimensionado para la tipología de obra (rehabilitación de firme en un entorno casi urbano con actuaciones en aceras donde las interacciones con los usuarios de la vía son importantes).

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

Presentan unos rendimientos muy elevados, que aunque alcanzable en obras sin interacciones con los usuarios de la vía, para la tipología de la obra en licitación son difícilmente conseguibles. Destaca que se ha estudiado en profundidad la ocupación de espacio a lo largo del desarrollo de la obra. Las actividades de gestión no tienen la duración adecuada.

2. PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Buen estudio de los tajos de ejecución adaptados al entorno. El organigrama no es creíble por la cantidad de medios puestos a disposición de la obra. Las actividades de gestión no presentan el desglose suficiente.

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

Las relaciones entre los tajos de ejecución y los de gestión no tienen relaciones coherentes ni las duraciones adecuadas. El desglose de importes de ejecución presentado es muy deficiente.

3. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Sólo tiene una actividad genérica de gestión al inicio de la obra sin relacionar con el resto. Los medios materiales para la ejecución de los tajos no están suficientemente explicados. El organigrama que presenta no es creíble por la cantidad de medios puestos a disposición de la obra. Tiene planta de aglomerado en propiedad en el Polígono de Granadilla.

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

La duración de la única actividad de gestión es de un mes al inicio de la obra y no refleja la actividad de la ejecución de la obra. Los importes de ejecución mensuales no están bien desarrollados. Hace un buen estudio de ocupaciones de la vía a lo largo de ejecución de la obra.

4. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

El planteamiento de las actividades de la obra es una mera descripción de las unidades del proyecto. La actividad de gestión no está suficientemente relacionada con las actividades de obra. El organigrama no aclara quien tiene dedicación completa y quien tiene dedicación parcial. No aclara las instalaciones de fabricación de aglomerado y suelo cemento desde los que se suministrará a la obra.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**

Plantea una actividad de gestión de duración de sólo una semana al inicio de la obra. Los importes de ejecución vienen referidos en relación al importe del presupuesto total y no como importes desglosados en euros. No aclara bien la propuesta de ejecución por tramos horarios. La ocupación de la vía y su repercusión en los usuarios de la vía no está suficientemente estudiada.

5. **TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.**

a. **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Buen estudio de los diferentes tajos de ejecución adaptados al entorno de la obra. Plantea diferentes actividades de gestión en función de la problemática a resolver. El organigrama está bien adaptado a las necesidades de una obra de entorno urbano. Plantea instalaciones de fabricación de aglomerado, áridos y hormigón en el Polígono de Güímar.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**

Tiene una buena relación de las actividades de gestión con las actividades de ejecución de la obra. La duración de las actividades de gestión está adaptada a la actividad a resolver. Plantea horarios en función del tajo y las afecciones que provoca. La ocupación del espacio y las afecciones a los usuarios que provoca está perfectamente estudiado a través de diferentes desvíos y de un estudio espacios-tiempos.

6. **UTE ASYOTA - CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333**

a. **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La división de la obra en dos sectores no está suficientemente motivada. Faltan actividades de gestión. El organigrama que plantean no es creíble por la cantidad de medios que ponen. Deficiencias al aclarar la procedencia del suministro de aglomerado y suelo-cemento.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

La duración de las actividades de gestión no es la suficiente. La propuesta de ejecución en tramos horarios no está suficientemente clara. Las ocupaciones de la vía en función del avance de la obra no están bien desarrolladas.

7. DRAGADOS S.A.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las actividades de gestión no están suficientemente desarrolladas. No aclaran suficientemente la procedencia de los suministros de aglomerado y suelo cemento.

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

No relaciona las actividades de gestión con la de ejecución de obra. Ni el tiempo estimado para las actividades de gestión es suficiente.

8. CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La solución para ejecutar la obra coincide con las soluciones de diseño del proyecto, sin adaptar suficientemente a la realidad del tráfico. No hay más que una actividad de gestión que es la de implantación. El organigrama no es creíble. Deficiencias al declarar la procedencia del aglomerado y el suelo cemento.

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

Las actividades de gestión y de ejecución no están relacionadas y su duración es muy escasa.

9. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El organigrama propuesto está bien dimensionado y es el adecuado para la obra en licitación.

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

Las actividades de gestión sólo se plantean al inicio de la obra sin relación con los tajos de ejecución de obra.

10. UTE TENASFALTOS - CONSTRUCCIONES HERMANOS HDEZ. GLEZ., S.L.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

La justificación de división de la obra en los diferentes tajos de ejecución no está suficientemente explicada. Sólo tiene una actividad de gestión que es la de replanteo. El organigrama que plantea no es creíble. Presenta la ejecución de la obra en una planta de aglomerado en el Polígono de Güímar.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**

No relaciona las actividades de gestión y las de ejecución. La duración de la única actividad de gestión que propone no es suficiente. Los importes de ejecución mensuales no están detallados. La ocupación de la vía a lo largo del tiempo no está bien desarrollada ni explicado.

11. UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012.

a. **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

No plantea ninguna actividad de gestión. El organigrama no es creíble por la cantidad de personas involucradas. No define correctamente la procedencia del aglomerado y el suelo cemento.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**

No tiene relaciones entre las actividades de gestión y de ejecución de los tajos de obra.

12. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L.

a. **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Sólo plantea una actividad al inicio de la obra. No desarrolla con claridad la ubicación de las zonas de acopio en la obra.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**

No plantea bien las relaciones entre las obras de gestión y las de ejecución. La duración de la actividad de gestión es insuficiente. El estudio de ocupaciones de la vía en función del avance de ejecución está bien desarrollado.

13. CONDACA CANARIAS, S.L.

a. **MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La manera en que se ejecuta la obra no está suficientemente desarrollada. No hay actividades de gestión.

b. **PLAN O PROGRAMA DE OBRAS**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

Los tajos de ejecución no están ligados a hitos de gestión. Las actividades de ejecución no tienen una relación clara de precedencia. No hay un estudio pormenorizado de la ocupación de la vía en función del avance de la obra.

14. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.

a. MEDIOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Plantea actividades de replanteo para los diferentes tajos de ejecución, sin plantear ninguna otra actividad de gestión. No aclara con claridad de donde proceden los suministros de aglomerado y suelo cemento.

b. PLAN O PROGRAMA DE OBRAS

El orden de ejecución de los trabajos está suficientemente desarrollado con un correcto desglose de las ocupaciones de la vía en función de la progresión de los trabajos.

Con estas apreciaciones se ha asignado la siguiente puntuación:

	Ofertante	MEDIOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	PLAN O PROGRAMA DE OBRAS
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,00	8,93
2	PROBISA VIAS Y OBRAS , S.L.U.	8,57	7,32
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	8,04	8,93
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	6,79	6,79
5	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.	10,71	10,89
6	UTE ASYOTA - CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333	7,86	7,86
7	DRAGADOS S.A.	8,57	9,11
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	7,68	8,75
9	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	10,00	9,11
10	UTE TENASFALTOS - CONSTRUCCIONES HERMANOS HDEZ. GLEZ., S.L.	8,21	7,14
11	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	7,86	8,21
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L.	8,75	8,75
13	CONDACA CANARIAS, S.L.	8,39	7,14
14	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	8,57	10,00



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

3. CONCLUSIONES:

Los resultados del análisis de los criterios cualitativos no evaluables mediante fórmula de las ofertas de la obra "REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-333 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 Y 3+000" presentados de manera resumida son los siguientes:

	Oferante	TOTAL
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	18,93
2	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	15,89
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	16,96
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	13,57
5	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.	21,61
6	UTE ASYOTA - CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333	15,71
7	DRAGADOS S.A.	17,68
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	16,43
9	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	19,11
10	UTE TENASFALTOS - CONSTRUCCIONES HERMANOS HDEZ. GLEZ., S.L.	15,36
11	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	16,07
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L.	17,50
13	CONDACA CANARIAS, S.L.	15,54
14	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	18,57

...".

La **Mesa de Contratación** a la vista del informe técnico emitido y de las explicaciones vertidas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acepta y hace suyo el contenido del precitado informe técnico y, en su consecuencia, todas las licitadoras han superado la puntuación del referido criterio. Acto seguido se vuelca la referida puntuación en la Plataforma de Contratación del Estado.

A continuación se procede a la apertura de la sesión pública siendo las 11.01 horas del día personándose, vía videoconferencia, representantes de las licitadoras al acto público. La Presidenta de la Mesa manifiesta a los presentes que la reunión ha sido convocada para dar cuenta en primer lugar, de la puntuación obtenida respecto de los "criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas"; y, en segundo lugar, se procedería a la apertura pública del archivo nº2 "oferta económica, ampliación del plazo de garantía y medidas contra la contaminación atmosférica"; por último la propuesta de adjudicación. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula contractual nº 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de obra.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Pasa a detallar, por cada licitador la valoración global obtenida respecto del criterio cualitativo no evaluable mediante cifras o porcentajes conforme al cuadro anteriormente transcrito.

A continuación se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 2 que contiene la oferta económica y los referidos criterios evaluables mediante cifras y porcentajes de las licitadoras administrativas que superaron el umbral de puntuación previsto en la referida cláusula contractual 10.4, dando lectura a su contenido conforme a lo siguiente:

LICITADORA	PRECIO OFERTADO	PLAZO DE GARANTÍA	MEDIDAS CONTRA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	SIN IGIC: 1.114.040,93 € CON IGIC: 1.192.023,80 €	3 años	Porcentaje: 23,14 % g. partículas:1.509,54
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	SIN IGIC: 1.217.851,57 € CON IGIC: 1.303.101,18 €	3 años	Porcentaje: - g. partículas:1.017,41
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	SIN IGIC: 1.235.000,00 € CON IGIC: 1.321.450,00 €	3 años	Porcentaje: - g. partículas:1.190,68
INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	SIN IGIC: 1.267.620,00 € CON IGIC: 1.356.353,40 €	3 años	Porcentaje: - g. partículas: 1.446,48
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.	SIN IGIC: 1.131.883,28 € CON IGIC: 1.211.115,11 €	3 años	Porcentaje: 42,61% g. partículas: 836,82
UTE ASYOTA - CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333	SIN IGIC: 1.176.525,82 € CON IGIC:1.258.882,63 €	3 años	Porcentaje: 78,07 % g. partículas 429,48.
DRAGADOS S.A.	SIN IGIC: 1.381.110,96 € CON IGIC: 1.477.788,73 €	3 años	NO
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	SIN IGIC: 1.239.333,30 € CON IGIC:1.326.086,63 €	3 años	Porcentaje: 18,01 % g. partículas 1.610,40
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	SIN IGIC: 1.191.073,81 € CON IGIC: 1.274.448,98 €	3 años	Porcentaje: 21,99 % g. partículas 1.532,19
UTE TEN-ASFALTOS, S.A. - CONSTRUCCIONES HNOS. HDEZ. GLEZ, S.L.	SIN IGIC: 1.157.917,87 € CON IGIC: 1.238.972,13 €	3 años	Porcentaje: 39,90 % g. partículas 1.180,43
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.	SIN IGIC: 1.176.310,43 € CON IGIC:1.258.652,16 €	3 años	Porcentaje: - g. partículas 815s,71
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A	SIN IGIC: 1.155.805,04 € CON IGIC: 1.236.711,39 €	3 años	Porcentaje: 31,81% g. partículas: 624,70
CONDACA CANARIAS S.L.	SIN IGIC: 1.319.984,00 € CON IGIC:1.412.382,88 €	3 años	Porcentaje: 33,84 % g. partículas 1.299,47
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA.	SIN IGIC: 1.327.344,88 € CON IGIC: 1.420.259,02 €	3 años	VEHICULO TIPO 1 g. partículas 771,46 Porcentaje: 60,72 % VEHICULO TIPO 2 g. partículas 849,31 Porcentaje: 56,76 %



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

En mitad del acto de apertura se incorpora el Vocal Francisco Javier Saavedra Oliva

(11.25 horas) que por motivo de profesionales (asistencia a una Mesa anterior) no formó parte desde el principio.

Tras la lectura del archivo electrónico nº 2 la Presidenta insta a los presentes manifiesten si tienen algo que alegar al acto público al objeto de que conste en acta cualquier incidencia y al efecto solo se instó los datos iniciales por dos licitadoras al incorporarse más tarde a la videoconferencia cerrando el acto público a las 12,03 horas del día.

Acto seguido se suspendió la sesión sin incorporar los siguientes actos previstos en el orden del día por motivos personales de la Vocal designado por la Intervención General cuya asistencia es preceptiva."

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación se reúne nuevamente el 4 de junio de 2020 para efectuar pronunciamiento sobre la valoración de los documentos insertos en el archivo electrónico nº 2 "oferta económica, ampliación del plazo de garantía y medidas contra la contaminación atmosférica" y posterior propuesta de adjudicación del contrato. El contenido del Acta emitida se transcribe a continuación:

".../... Abierta la sesión se procede a la valoración de la parte sometida a criterios cuantificables y se realizan los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas se encuentra en baja anormal o desproporcionada conforme a los parámetros previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tal como se expresa en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

OBRA: "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF- 333 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 AL 3+000"						
Cálculo Ofertas Desproporcionadas						
	LICITADOR	Importe Ofertado CON IGIC	Filtro Grupos Empresariales	Considerado para la Nueva Media	Ofertas de la Nueva Media €	Anormal
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.192.023,80 €	1.192.023,80 €	SI	1.192.023,80 €	NO
2	PROBISA VIAS Y OBRAS , S.L.U.	1.303.101,18 €	1.303.101,18 €	SI	1.303.101,18 €	NO
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	1.321.450,00 €	1.321.450,00 €	SI	1.321.450,00 €	NO
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1.356.353,40 €	1.356.353,40 €	SI	1.356.353,40 €	NO
5	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.	1.211.115,11 €	1.211.115,11 €	SI	1.211.115,11 €	NO
6	UTE ASYOTA - CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333	1.258.882,63 €	1.258.882,63 €	SI	1.258.882,63 €	NO
7	DRAGADOS S.A.	1.477.788,73 €	1.477.788,73 €	NO		NO
8	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	1.326.086,63 €	1.326.086,63 €	SI	1.326.086,63 €	NO
9	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.274.448,98 €	1.274.448,98 €	SI	1.274.448,98 €	NO
10	UTE TENASFALTOS - CONSTRUCCIONES HERMANOS HDEZ. GLEZ., S.L.	1.238.972,13 €	1.238.972,13 €	SI	1.238.972,13 €	NO



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma



11	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	1.258.652,16 €	1.258.652,16 €	SI	1.258.652,16 €	NO
12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L.	1.236.711,39 €	1.236.711,39 €	SI	1.236.711,39 €	NO
13	CONDACA CANARIAS, S.L.	1.412.382,88 €	1.412.382,88 €	SI	1.412.382,88 €	NO
14	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	1.420.259,02 €	1.420.259,02 €	SI	1.420.259,02 €	NO
	1ª Media	1.306.302,00 €				
	Limite temeridad 1ª Media	1.175.671,80 €				
	Superior al 10%media	1.436.932,20 €				
	2ª Media	1.293.110,72 €				
	Limite temeridad 2ª Media	1.163.799,64 €				

Conforme a lo anterior ninguna entidad mercantil se encuentra incurso en presunción de anormalidad y, en su consecuencia, se procede a la valoración definitiva del proceso conforme a la fórmula y criterios recogidos en la cláusula nº 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares obteniendo el resultado siguiente:

PUNTUACIÓN FINAL:

Ofertante	Importe con IGIC	Baja	Condición medioambiental (rellenar si / no)	Puntuación medioambiental	Punt. Baja	Plazo de garantía (años)	Puntuación Plazo Garantía	Puntu. Técnica	Total	Temeridad
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.192.023,80 €	26,18%	si	5	45,00	3	25	18,93	93,93	NO
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.303.101,18 €	19,30%	si	5	43,42	3	25	15,89	89,31	NO
VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	1.321.450,00 €	18,16%	si	5	42,84	3	25	16,96	89,80	NO
INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1.356.353,40 €	16,00%	si	5	41,46	3	25	13,57	85,03	NO
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.	1.211.115,11 €	25,00%	si	5	44,95	3	25	21,61	96,56	NO
UTE ASYOTA - CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333	1.258.882,63 €	22,04%	si	5	44,43	3	25	15,71	90,14	NO
DRAGADOS S.A.	1.477.788,73 €	8,48%	no	0	33,16	3	25	17,68	75,84	NO
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	1.326.086,63 €	17,87%	si	5	42,68	3	25	16,43	89,11	NO
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.274.448,98 €	21,07%	si	5	44,14	3	25	19,11	93,25	NO



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

UTE TENASFALTOS - CONSTRUCCIONES HERMANOS HDEZ. GLEZ., S.L.	1.238.972,13 €	23,27%	si	5	44,72	3	25	15,36	90,08	NO
UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L. - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	1.258.652,16 €	22,05%	si	5	44,44	3	25	16,07	90,51	NO
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.L.	1.236.711,39 €	23,41%	si	5	44,75	3	25	17,50	92,25	NO
CONDACA CANARIAS, S.L.	1.412.382,88 €	12,53%	si	5	38,40	3	25	15,54	83,94	NO
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	1.420.259,02 €	12,04%	si	5	37,88	3	25	18,57	86,45	NO

Orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL
1	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.	96,56
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	93,93
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	93,25
4	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A	92,25
5	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.	90,51
6	UTE ASYOTA – CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333	90,14
7	UTE TEN-ASFALTOS, S.A. - CONSTRUCCIONES HNOS. HDEZ. GLEZ, S.L	90,08
8	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	89,80
9	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	89,31
10	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	89,11
11	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA	86,45
12	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	85,03
13	CONDACA CANARIAS S.L.	83,94
14	DRAGADOS S.A.	75,84

Acto seguido la Mesa de Contratación de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 16.2 el pliego de cláusulas administrativas particulares consulta los datos recogidos en el Registro recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y adjunta al acta el certificado emitido por el citado Registro Oficial debiendo la entidad mercantil aportar el resto de documentos que constan en el citado Registro Oficial así como aquellos para los que no autorizó su consulta a la Administración Insular y la fianza definitiva.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

A la vista de lo expuesto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 10 en relación con la nº 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público e **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación**

1.- Establecer **la siguiente clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

- 1.- TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.
- 2.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- 3.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
- 4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
- 5.- UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L-
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.
- 6.- UTE ASYOTA – CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333.
- 7.- UTE TEN-ASFALTOS, S.A. - CONSTRUCCIONES HNOS. HDEZ. GLEZ,
S.L.
- 8.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 9.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- 10.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L..
- 11.- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA.
- 12.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 13.- CONDACA CANARIAS S.L.
- 14.- DRAGADOS S.A.

2.- **Adjudicar** el contrato de obra denominado **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA TF-333 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 AL 3+000” TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA OROTAVA, PUERTO DE LA CRUZ Y LOS REALEJOS (C-1187)** a la entidad mercantil **TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. (TRAYSESA)**, CIF nº B-38044301 por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (1.211.115,11 €, con aplicación del 7 % de IGIC incluido), y un plazo de ejecución contractual de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Por su parte, la obra contará con un **plazo de garantía de TRES AÑOS** contado a partir del siguiente a de la recepción de la obra.

En cuanto a la medida de contaminación atmosférica la entidad propuesta como adjudicataria efectúa una reducción del 52,61%, de la cantidad de emisión de partículas (g. partículas 836,82 gr) durante el transporte de aglomerado con los vehículos al utilizar 4 semiremolques con cabeza tractoras y dos caminos rígidos con las matrículas siguientes:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

semiremolques	Cabeza tractora	Camión rígido
R5744BBS	3572HHT	3906FSW
R7392BBC	3714HHT	4324FSW
R4894BBN	3685HHT	
R7393BBR	3650HHT	

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

3.- De conformidad con lo preceptuado en la cláusula 16.2 3 el pliego de cláusulas administrativas particulares se requerirá a la entidad mercantil propuesta como adjudicataria los documentos recogidos en las citadas cláusulas contractuales que no consten inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público."

OCTAVO.- Acto seguido la Mesa de Contratación, en virtud de la autorización firmada por la entidad mercantil propuesta adjudicataria comprobó, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la entidad está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Dicho documento consta adjunto a la precitada Acta.

A su vez, finalizado el acto del órgano consultivo se requirió, a la empresa que obtuvo la mejor puntuación, el resto de los documentos detallados en la cláusula nº 16.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y que no constan inscritos en el precitado Registro Oficial mediante comunicación electrónica efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Estado el 16 de junio pasado otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la precitada documentación computados desde el envío de la comunicación.

NOVENO.- Dentro del plazo concedido al efecto, la entidad mercantil "**TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.**" presentó, a través de la Plataforma, la documentación requerida y cumplimentó la constitución de la garantía definitiva de la siguiente manera:

- Mandamiento de ingreso tipo E número 20-013012, con fecha 19 de junio de 2020 (Fianza número 20-000118), por importe de 56.594,16 €, por la mercantil TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.

Examinada la documentación aportada, aquella cumple los requerimientos preceptivos para contratar con la Administración Insular y, consta informe favorable del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje a las personas propuestas como Jefe



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

y Encargado de obra. En su consecuencia, puede continuar con la tramitación del procedimiento contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el art. 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -procedimiento abierto simplificado- que *“presentada la garantía definitiva y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gastos por la Intervención...., en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización”*. En iguales términos se pronuncia la cláusula contractual 16.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Sigue dicho apartado diciendo *“En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva.”*

A su vez, el apartado segundo de la precitada cláusula contractual 16.5 determina que *“La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante en el plazo de quince días. La notificación de la adjudicación debe contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de la adjudicación, conteniendo todos los extremos expresados en el citado artículo 151.2 de la LCSP...”*

SEGUNDO.- Desde el punto de vista presupuestario significar que el precio de adjudicación del contrato se estipula en la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (1.211.115,11 €, con aplicación del 7 % de IGIC incluido). Dicho importe económico quedará distribuido, de forma plurianual, conforme al detalle siguiente con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla y proyecto de inversión nº 2017-863:

Anualidad	Precio del contrato	Partida de aplicación
2020	807.358,35 €,	2020.1101.4532.61912
2021	403.756,76 €	2021.1101.4532.61912
total	1.211.115,11 €	

En su consecuencia, anular el crédito sobrante en fase de autorización en la referida aplicación presupuestaria y propuesta de gasto, por importe de 403.601,59 € con cargo a la anualidad de 2021, nº de propuesta 20-002273 e ítem de gasto nº 20-003156.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

El referido gasto está cofinanciado por la Administración Insular en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI, Programa de carreteras) así como por el Gobierno de Canarias en el Marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2016-2025).

TERCERO.- El órgano competente para acordar la adjudicación del contrato es el Consejo de Gobierno Insular, órgano de contratación conforme dispone la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato de obra.

Por todo lo expuesto, a la vista de los informes técnicos y de las actas de la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo y que aparecen reflejadas en el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1.- TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.
- 2.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- 3.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
- 4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
- 5.- UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L-
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.
- 6.- UTE ASYOTA – CONSTRUCCIONES MAYGAR TF-333.
- 7.- UTE TEN-ASFALTOS, S.A. - CONSTRUCCIONES HNOS. HDEZ.
GLEZ, S.L.
- 8.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 9.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- 10.- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L..
- 11.- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA.
- 12.- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- 13.- CONDACA CANARIAS S.L.
- 14.- DRAGADOS S.A.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obra denominado **REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA TF-333 ENTRE LOS PP.KK. 0+000 AL 3+000, TT.MM. DE LOS REALEJOS, PUERTO DE LA CRUZ Y LA**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

OROTAVA. (C-1187) a la entidad mercantil **TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, CIF B-38044301 por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (1.211.115,11 €), con aplicación del 7 % de IGIC incluido, y un plazo de ejecución contractual de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Por su parte, la obra contará con un **plazo de garantía de TRES AÑOS** contados a partir del siguiente a de la recepción de la obra.

En cuanto a la medida de contaminación atmosférica la entidad mercantil Transformaciones y Servicios, S.L. efectuará una reducción del 42,61%, de la cantidad de emisión de partículas (g. partículas 1.127, 25 gr) durante el transporte de aglomerado con los vehículos al utilizar 4 semirremolques con cabeza tractoras y dos camiones rígidos con las matriculas siguientes:

Semirremolques	Cabeza tractora	Camión rígido
R5744BBS	3572HHT	3906FSW
R7392BBC	3714HHT	4324FSW
R4894BBN	3685HHT	
R7393BBR	3650HHT	

Todo ello al considerar que contiene la oferta con mejor relación calidad-precio al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterio de adjudicación señalados en la cláusula nº 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

CUARTO.- El gasto plurianual ascendente a la cuantía de 1.211.115,11 euros a favor de la entidad mercantil TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L., se distribuye en las anualidades de 2020 y 2021 conforme al detalle siguiente:

- **Disponer** el importe de 807.358,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.1101.4532.61912, proyecto de inversión nº 2017-863, nº de propuesta 20-001186 e ítem de gasto nº 20-001272.
- **Disponer un gasto**, por importe de 403.756,76 €, en la aplicación presupuestaria 2021.1101.4532.61912, proyecto de inversión nº 2017-863, nº de propuesta 21-002273 e ítem de gasto nº 20-003156.

En consecuencia, **anular el crédito** sobrante en fase de autorización en la referida aplicación presupuestaria y propuesta de gasto 21-002273 e ítem de gasto nº 20-003156, por importe de 403.601,59 €.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

El gasto se encuentra financiado por la Administración Insular en el **Marco Estratégico Plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife MEDI (2016-2025)**, así como por el Gobierno de Canarias a través del **Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN**. Todo ello conforme a lo dispuesto en el apartado nº 7 del Cuadro Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

QUINTO.- El **Responsable y Director facultativo**, será Don Leonardo Santamaría Mediavilla, nombrado mediante la Resolución del Sr. Director Insular de Carreteras (R0000007433) de fecha 16 de abril de 2020.

SEXTO.- Como trámite previo a la formalización del contrato, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 17.3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario deberá presentar, la siguiente documentación:

- Copia compulsada de **póliza de seguro a todo riesgo de construcción (TRC) y de responsabilidad civil (RC)** así como el **recibo del último pago** de las primas. La suma asegurada de póliza de seguro a todo riesgo de construcción y de responsabilidad civil será igual al importe de 1.509.000,00 euros cada una.

En la póliza a todo riesgo de la construcción no serán aceptadas las franquicias.

En ambas pólizas deberá figurar como asegurado adicional el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perder su condición de tercero.

La póliza de responsabilidad civil deberá contener así entre otras cuestiones las siguientes:

- Limite de indemnización.
- Responsabilidad y coberturas.
- Sin franquicia.

En cualquier caso, **dichas condiciones podrán cumplirse** mediante la **extensión** de este contrato del seguro a todo riesgo de construcción y de responsabilidad civil que ya tuvieran concertado la empresa adjudicataria, siempre que quede cubierta la suma asegurada exigida en el pliego y así se acredite, antes de la formalización del contrato, adjuntando a tal efecto



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma

Documento

la copia compulsada de dichas pólizas y una certificación expedida a nombre de la compañía aseguradora por persona con poder bastante.

Dicha póliza debe mantenerse en las condiciones anteriormente descritas, **desde** la firma del contrato **hasta** la finalización del periodo de garantía previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO.- Por otro lado, en cumplimiento de lo detallado en la **cláusula 22** del citado pliego de cláusulas administrativas contratista deberá:

- Presentar, en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación del contrato, un **Plan de Seguridad y Salud en el trabajo** en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio de seguridad que forma parte del proyecto de obra aprobado, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente valoración económica de las mismas, que no supondrá variación del importe total consignado en el Estudio de Seguridad y Salud.
- El adjudicatario del contrato deberá presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación del contrato, **un plan de gestión de residuos de construcción y demolición**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y 14 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. La presentación del Plan no se exigirá en este momento si ya se hubiera aportado en el procedimiento de licitación, como criterio de adjudicación del contrato.
- El **incumplimiento del mencionado plazo** de presentación del Plan de Seguridad y Salud o de gestión de residuos **supondrá una penalidad diaria** de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, que será descontada, en su caso, en la primera certificación.

OCTAVO.- Por su parte, el adjudicatario dará cumplimiento a lo preceptuado en la cláusula contractual 28.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esto es, **organizar una acción formativa** de duración mínima de 7 horas que



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma



mejore la ocupación y adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato. Dicha acción deberá llevarla a cabo en el plazo de diez (10) días naturales siguientes a la formalización del contrato de obra.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y para el supuesto de subcontratación de la ejecución parcial del contrato, el contratista deberá comunicar anticipadamente a la Administración, con una **antelación mínima de veinte días naturales** y por escrito, la intención de **celebrar los subcontratos**, debiendo señalar la información prevista el subapartado 2º de dicha cláusula.

DÉCIMO.- El contrato se perfecciona con su **formalización**, de acuerdo con el art. 36 de la LCSP en documento administrativo, el cual deberá llevarse a cabo no más tarde de los **cinco días hábiles siguientes** a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

UNDÉCIMO.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 151.1 el acto de adjudicación se deberá **notificar** a todos los candidatos y licitadores con los recursos que procedan **y publicarse** en el perfil del contratante en el plazo máximo de 15 días.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=65bb0f41-f4f2-5871-b2da-f53a788282e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 16/07/2020 a las 07:46:58 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=89b3a41b-b831-5393-b1c1-9b87346c9325>



Firma